Diputació de Lleida
ARXIUS
ESTUDIS I INFORMACIÓ

GUERRES CARLINES

Signatura: 21541

Abstract: Comunicat del Baró de Meer, Capità General de l'Exèrcit de Catalunya, a la Diputació de Lleida sobre l'estat general de la província.

Data expedient: 1837

Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion.

1.6

24 de agosto de 1837.

Exmo. Señor

El Capitan General del Ejército y Estado de Cataluña, Baron de Meer ha dirigido á esta Diputacion la comunicacion de que se incluye adjunta una copia. Sobre ella es innecesario hacer reflexion ni comentario alguno para manifestar el tristisimo estado de esta Provincia, cuando se ha llegado al estremo de autorizar á las tropas para proporcionarse por si mismas el bebido sustento. ¿Que vale el celo, la eficacia y el patriotismo de esta Corporacion, que el Jeel invoca para q. no queden sin cubrir las atenciones y necesidades del Ejército, cuando en toda la Provincia se han agotado ya todos los recursos. ¡¡† Si, Exmo. Sr., todos los recursos se han agotado q.; y es quereis un imposible el que esta Diputacion atienda á los suministros de pan y pienso, como lo pretende el Jefe de este Ejército, habiendose separado de la contrata celebrada con el Gobierno, el asentista D. Antonio Lluch." Un medio unico queda para atender en parte" á la manutencion del egercito y es q. el Gefe de este tome á su cargo la recaudacion de las contribuciones ordinarias y prestamos estraordinarios pues como dueño de las bayonetas es el solo quien puede obligar á los pueblos; y para atender al todo" ase a esta Diputacion q. es necesario

† Su M. la Reyna no es dueña mas q. de 27 puntos fortificados; las contribuciones son por lo mismo incobrables; y estas no producen de mucho para costear el suministro de pan y pienso?

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02154, pàgina 2

[illegible] remisos; y q. el suministro de pan y pienso vuelva á encargarse por provincias á algun particular arrendatario.

~~presentando á V.E. asi tan crudamente la pinturas de males tan graves, cumple con un deber sagrado y V.E. no podrá menos de reconocerlo y atender á sus clamores q. son el eco de toda la parte sana de la provincia.~~ // La corporacion esponente observa q. el espiritu público acaba de decaer ~~enteramente~~, y si las Autoridades se ven en el caso, como indudablemente se verán, sin un pronto remedio, de permitir por falta de auxilios q. el soldado busque por su mano el alimento que necesita y se le debe no podrán ser responsables de los males aun mayores que resultarán, alterándose la tranquilidad, desquiciandose el orden y acabando toda la provincia de ser presa de los enemigos. # ~~Tenga V.E. [illegible]~~ á la vista de S.M. el triste y lastimoso cuadro de un pais asolado por la guerra y el hambre consiguiente á la nulidad de la cosecha, para q. su maternal corazon ~~[illegible]~~ # proporcione un alivio pronto y eficaz á los habitantes de esta parte desgraciada de la Monarquia, q. tantos servicios ha prestado y sacrificios costosisimos ha hecho por la causa de la Libertad y de Isabel 2ª.

Presentada asi á V.E. crudamente la pintura de males tan graves, cumple la Diputacion con un deber sagrado, y V.E. no podrá menos de reconocerlo y atender á sus clamores, q. son el eco de toda la parte sana de la Prova. Ponga pues V.E.

Sr Gefe político

26 d agosto d 1837

Habiendo acordado esta Diputacion dirigir al Gobierno otra esposicion para que se envien recursos á esta prov.ª, la incluye adjunta á fin d q tenga V. S. la bondad de darla curso por el correo mas inmediato

[rúbrica]

Fho

[rúbrica]

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02154, pàgina 4

Tres Diputados a Cortes por esta Prova.

26 de agosto de 1837

~~La [illegible] Por el [illegible]~~
~~[illegible] al Gobno [illegible]~~
~~el [illegible]~~

Por el correo de hoy se eleva al Gobierno la esposicion de que es adjunta una copia.

El oficio del Capitan Genl de que se habla en ella consiste en el traslado de otro que ha pasado al Comandante Genl de la Prova, autorizandole para declararla en estado de sitio y buscar por si mismo los recursos que necesite en el caso de que la Diputacion, la Intendencia y las demas autoridades no puedan proporcionarselos. Si el Comandante Genl mereciese la confianza de estas Autoridades y del publico, la autorizacion indicada no hubiera alarmado tanto á esta Corporacion; pero estando todos en contra del actual Gefe primero militar de la Prova, tanto por sus antecedentes, como por la falta de prendas que generalmente se le atribuye, la Diputacion no ha podido menos de reconocer en aquella medida una fuente nueva

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02154, pàgina 5

de desgracias y calamidades para la Provincia
ya tan asolada. V.SS. lo reconocerán tam-
bien asi sin duda alguna porq son patriotas
y porque se interesan por el pais q les nom-
bró sus representantes: por lo mismo la
Diputacion tomando la voz por toda la Prova
reclama de V.SS. toda su influencia y los
mayores esfuerzos para que procuren
un alivio eficaz, pronto y constante para
los males q nos tienen agoviados; no au-
xilios momentaneos propios solos para salir
de los apuros de un dia, sino capaces de hacer q
estos pueblos conozcan q se hallan bajo la
proteccion del Gobierno.

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02154, pàgina 6